

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES EN LAS QUE SE UBICA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2025 636973)

En Sevilla, a las 9:00 horas del día 27 de mayo de 2026, se reúnen las personas que a continuación se relacionan - componentes de la Mesa de Contratación- para llevar a cabo la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por HORIZONTE BIO, S.L., en respuesta al requerimiento efectuado en virtud del acuerdo adoptado por esta Mesa en su decimosegunda sesión, de fecha 12 de mayo de 2026.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

- Miguel Ángel Guerra López – Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Administración General

VOCALÍAS:

- Antonio Lamela Cabrera – Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía
- María Antonia González Pavón – Interventora de la Agencia Tributaria de Andalucía
- Lara Beatriz González Castillo – Sección de Personal y Administración General
- Antonio Gutiérrez Torres – Sección de Pagos y Control Presupuestario y Financiero

SECRETARÍA:

- María del Mar Ortiz Carmona – Sección de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada, iniciándose ésta con la comprobación, a través de la aplicación SiREC, de la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por HORIZONTE BIO, S.L., en respuesta al requerimiento efectuado con fecha 15 de mayo de 2026.

En relación con la acreditación de que en el objeto social de la entidad se incluye la actividad objeto del contrato, la licitadora aporta Certificación del Registro Mercantil de Almería en la que se observa que dentro del objeto social de la entidad se encuentra la actividad «617.8 Comercio al por mayor de máquinas y material de oficina». Asimismo, HORIZONTE BIO, S.L. aporta «Modelo 036 – Declaración censal» presentado ante la AEAT con fecha 18 de mayo de 2026, mediante el que se modifican los datos relativos a actividades económicas y locales de la licitadora, añadiendo como actividad el «Comercio al por mayor de máquinas y material de oficina». La Mesa considera que esta documentación acredita que el objeto social de la licitadora incluye el objeto del presente contrato, habida cuenta de que, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, concretamente en la letra C) del apartado 2 de la Regla 4ª de su Anexo II, «*El pago de las cuotas correspondientes al ejercicio de actividades de comercio al por mayor faculta para la venta al por menor, así como para la importación y exportación de las materias o productos objeto de aquéllas.*»

Respecto del catálogo y/o ficha técnica referidos en el apartado d) del requerimiento efectuado, la licitadora presenta los documentos «Ficha técnica papel Olef A4» y «Ficha-papel-navigator-universal-din-a3», que contienen la información relativa a las características técnicas de los artículos ofertados. Durante su examen,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ SERVICIO DE RRHH Y ADMON GRAL	29/05/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA Pk2jmXX7NVBVG8VDSC42YY3SZ77UV	PÁG. 1/3	

la Mesa observa que la blancura CIE indicada en ambos documentos no cumple con el valor requerido en el Anexo I del PPT del contrato.

La Mesa considera que dicho incumplimiento no es subsanable e implica la **exclusión** de HORIZONTE BIO, S.L. de la licitación del contrato, por lo que acuerda dar traslado de los mencionados documentos al Servicio de Recursos Humanos y Administración General, con objeto de que proceda a confirmar el incumplimiento detectado y al análisis y valoración del resto de los extremos requeridos en el Anexo I del PPT.

La Mesa concluye, respecto al resto de la documentación aportada por la entidad, que la misma es correcta.

Tras la exclusión de HORIZONTE BIO, S.L., la Mesa confirma que no existen otras ofertas presentadas a la licitación del contrato, por lo que acuerda comunicar dicha circunstancia al órgano de contratación, con objeto de que proceda a **declarar desierta la licitación**.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 9:30 horas del día 27 de mayo de 2026.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa de contratación procede a dar traslado mediante correo electrónico a la Jefa de la Sección de Personal y Administración General de la documentación acreditativa de las características técnicas de los artículos ofertados, solicitando el correspondiente análisis y valoración.

En respuesta a dicha solicitud, la Jefa de la Sección de Personal y Administración General pone en común mediante correo electrónico remitido a todos los miembros de la Mesa, la siguiente información:

«La licitadora HORIZONTE BIO aporta dos fichas técnicas, revisadas las mismas, se describe lo siguiente:

1-Formato A3 NAVIGATOR . En la ficha técnica hace alusión a las características técnicas del papel, tales como gramaje, opacidad, blancura, dimensiones, espesor y formato exigidas en el PPT. Describe su rendimiento y productividad, así como también alude a certificados de calidad como certificado FSC, de gestión forestal de bosques sostenibles y Ecolabel.

2-Formato A4 Olef. En la ficha técnica hace alusión a las características técnicas del papel, tales como parámetros, norma ISO así como también alude al sentido longitudinal y transversal del papel así como a las dos caras del papel, a la cara tela y cara fieltro. No menciona en la ficha ningún certificado al respecto conforme a este formato.

En el siguiente cuadro dos de los estándares del formato A3 no cumplen con lo contemplado en el requerimiento ni en el PPT del contrato, a continuación se detalla en el cuadro la comparativa:

Requisitos PPT::Respecto a ambas medidas se deben acreditar estas características cualitativas, sin que las tolerancias puedan dar lugar a que queden por debajo de estos valores				
	PRESENTADO POR HORIZONTE BIO	CUMPLE PPT	PRESENTADO POR HORIZONTE BIO	CUMPLE PPT
	NAVIGATOR A3		OLEF A4	
Gramaje mínimo de 80 gr/m ²	80 g/m ²	SI	80 g/m ²	SI
Espesor mínimo de 102 micras y máximo de 106 micras.	106 MICRAS	SI	104 µm	SI
Opacidad del 93% (+2)	Alta 96%	NO	94,84%	SI
Blancura de 148° (+3) CIE, o mayor o igual al 80% según la ISO 2470 o equivalente	169 CIE	NO	94,26 % ISO 2470	SI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ

SERVICIO DE RRHH Y ADMON GRAL

29/05/2026

MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA

VERIFICACIÓN

Pk2jmXX7NVBVG8VDSC42YY3SZ77UV

PÁG. 2/3



La información trasladada desde el Servicio de Recursos Humanos y Administración General implica, respecto de la «Ficha técnica papel Olef A4», que hubiese correspondido requerir a la licitadora la subsanación de los extremos no acreditados (ecoetiquetado y blanqueado EFC, por ejemplo), dado que sí cumple con la blancura mínima exigida según la norma ISO 2470 o equivalente. No obstante, se confirma la exclusión de HORIZONTE BIO, S.L. de la licitación, dado que la información trasladada confirma el incumplimiento detectado durante la sesión respecto de la «Ficha-papel-navigator-universal-din-a3», dado que en el PPT se exige una blancura CIE de 148°(+3), es decir, entre 148° y 151°. Asimismo, se constata un incumplimiento adicional respecto de la opacidad, la cual excede de los márgenes exigidos en el PPT (entre el 93% y el 95%).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente de la Mesa, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Miguel Ángel Guerra López

Fdo.: María del Mar Ortiz Carmona

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ SERVICIO DE RRHH Y ADMON GRAL	29/05/2026	
	MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2imXX7NVBVGR8VDSC42YY3SZ77UV	PÁG. 3/3	